I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO

DECRETO ALCALDICIO N°F- 738 /

FRESIA, 03 MAYO 2022

VISTOS:

1. El informe N°SOC-35 de fecha 25.04.2022, que se adjunta;

2. El Decreto Alcaldicio N°1620 de 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022;

3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4. El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los lagos de fecha 02.06.2021,que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal Titular.

7. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma al Administrador Municipal.

DECRETO:

1. REEMBOLSESE, a Don Hugo Javier Cárcamo Caro, [redacted], el monto de $42.325.- (Cuarenta y dos mil trescientos veinticinco pesos), correspondiente ayuda social, pago de Bolsa Colostomía y Placa de Colostomía Flexible, según antecedentes adjuntos.

2. IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Vigente para el año 2022.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE

Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/MSC/mmp.